

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

20 de agosto de 2025

Resolución **JPI-29-06-2025**

RESOLUCIÓN NUNC-PRO-TUNC PARA CORREGIR Y ACLARAR PARTICULARES A LOS EFECTOS DE CORREGIR EL GEODATO DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE MAYAGÜEZ, A LOS FINES DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE LA PARCELA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CATASTRO 233-047-208-14 SITIO HISTÓRICO (S-H), CONOCIDA COMO ANTIGUA CLÍNICA RAMÍREZ QUILES

Conforme a la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" (Ley Núm. 75), se le confiere a la Junta de Planificación la encomienda de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico. Para ello, la facultad a preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos conforme a lo dispuesto en esta ley, como también, adoptar y aprobar los mapas de zonificación y las enmiendas a éstos, según el procedimiento que se establece en esta ley. En adición, la designación de un sitio histórico se realiza en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña (en adelante ICP), conforme a la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada conocida como "Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico" y el Reglamento Conjunto para la Evaluación Y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios Conjunto con vigencia del 16 de junio de 2023.

La Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Mayagüez fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico (en adelante, JP) mediante la Resolución Núm. JP-PT-29-09 el 5 de marzo de 2025 y aprobado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-033 con vigencia del 13 de junio de 2025.

El Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), solicitó el 11 de agosto de 2025 a la Junta de Planificación la corrección de la información disponible a través de la plataforma digital MIPR (Mapa Interactivo de Puerto Rico) correspondiente a la propiedad en referencia (Geodato de Calificación). Informa, que el Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP, trabajó en la documentación, redacción y radicación ante la Junta de Planificación de la Nominación como Sitio Histórico de la Antigua Clínica Ramírez Quiles logrando su inscripción al Registro Oficial de Sitios y Zonas Históricas mediante la Resolución Núm. 2002-25-JP-SH 18 designada el 18 de julio de 2002 y vigente el 31 de julio de 2002. Añade, la misiva que es nuestro interés, dado los méritos que posee la misma, que se identifique como Sitio Histórico (S-H) para que el propietario pueda ser elegible a los beneficios contributivos que se otorgan para este tipo de propiedad bajo la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, mejor conocida como Código de Incentivos de Puerto Rico.

Durante el proceso de la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Mayagüez con vigencia del 13 de junio de 2025, por error e inadvertencia, no se tomó en consideración que el predio con número de catastro 233-047-208-14 localizado en la Calle Méndez Vigo Núm. 62, Barrio Pueblo de Mayagüez, mejor conocido como Antigua Clínica Ramírez Quiles, actual propiedad de Don Alfredo López Ramírez, no se identifica correctamente como Sitio Histórico (S-H).

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Sección 7.5.3.1, inciso (b) del Reglamento Núm. 4034, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, se procede a que se expida una Resolución *Nunc-Pro-Tunc* para corregir el error. Dicha Sección dispone que se podrán enmendar los Mapas de Calificación Especial o Geodato sin la necesidad de la celebración de vistas públicas, siempre que sea para reconocer áreas, sectores o comunidades desarrolladas que se demuestre existían previo a la adopción de dichos mapas.

Tomando en consideración lo anterior expuesto y en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, según enmendadas, esta Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 20 de agosto de 2025, acuerda **ACLARAR PARTICULARES CON CARÁCTER NUNC PRO TUNC A LOS FINES DE DAR INSTRUCCIÓN A SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN DEL GEODATO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN (RIPOT) DE MAYAGÜEZ , A LOS FINES DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE LA CLÍNICA RAMÍREZ QUILES COMO SITIO HISTÓRICO (S-H), CATASTRO 233-047-208-14.**

ADOPTADA en San Juan, Puerto Rico hoy, **AUG 20 2025**


HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LLM, LCDO
Presidente


REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Miembro Alterno


LUIS E. LAMBOY TORRES, MP, PPL, JD, LCDO
Miembro Alterno


EMANUEL R. GÓMEZ VÉLEZ, MP, PPL
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el **20 de agosto de 2025** y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico hoy **OCT 20 2025**


EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA
Secretario de Junta



Fuente: Junta de Planificación

Rivera_I 9/30/2025 SPCS PR & VI NAD83

 <p>Mapa Cambio al Geodato de Calificación de Suelo Municipio de Mayaguez</p> <p>Cambio de calificación adoptado en reunión de Junta</p> <p><i>[Signature]</i> Lcdo. Héctor Morales Martínez Presidente</p> <p><i>[Signature]</i> Fecha</p>	<p>Distritos de Calificación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> S-H, Sitio Histórico</p> <p><input type="checkbox"/> Parcelario</p>  <p>Catastro #: 233-047-208-14 Coord X: 265370.1324 Coord Y: 260102.1067</p>	<p>Certificación</p> <p>Adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico conforme a la resolución <u>JPI-29-06-2025</u> el <u>20</u> de <u>Agosto</u> de <u>2025</u>.</p> <p><i>[Signature]</i> Edgardo Vázquez Rivera Secretario</p> <p>JUN 13 2025</p> <p>Vigencia</p>
---	---	---